

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7263 ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 99/09-A, por auto de 10 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inyección Técnica y Aleaciones, Sociedad Limitada, Código de Identificación Fiscal B-50170547 con domicilio en Carretera Castellón, kilómetro 4,800 Polígono San Valero, intereses lo tiene en Zaragoza.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Periódico de Aragón.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 10 de febrero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090013033-1